



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 OCT. 2001

RES.HCD.Nº

393 - 01

Expte.No. 4222/01

VISTO:

La Resolución HD.No.607/01 mediante la cual se dispone, con carácter excepcional, un arancel diferenciado por cada cuota de los seminarios que aún les resta pagar a las alumnas Mirta Beatriz Girón, Rosana del Valle Toconás, Gabriela Araya, Sonia Díaz, Andrea Finetti y Cecilia Palomo de la Licenciatura en Idiomas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 09-10-01)

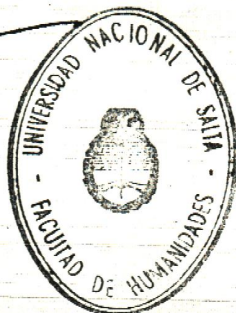
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución HD.No.607/01 mediante la cual se dispone, con carácter excepcional, un arancel diferenciado por cada cuota de los seminarios que aún les resta pagar a las alumnas Mirta Beatriz Girón, Rosana del Valle Toconás, Gabriela Araya, Sonia Díaz, Andrea Finetti y Cecilia Palomo de la Licenciatura en Idiomas.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Lenguas Modernas, Dirección Administrativa Contable y Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

mda

Prof. SUSANA INÉS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.